

**19364** RESOLUCION de 30 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 678/1.452, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio Jábega, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación Real.  
Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Málaga.  
Tensión del servicio: 10 (20) KV.  
Tipo de la línea: Subterránea.  
Longitud: 366 metros.  
Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados.  
Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA., relación 20.000-10.000  $\pm$  5 por 100/380-220 V.  
Finalidad: Suministrar energía a sector de calle Villafuertes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 30 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.257-14.

**19365** RESOLUCION de 30 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 678/1.453, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio Jábega, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida.

Término municipal: Málaga.  
Tensión del servicio: 10 (20) KV.  
Tipo de la línea: Subterránea.  
Longitud: 2 por 80 metros.  
Conductor: Aluminio, 50 milímetros cuadrados.  
Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA., relación 20.000-10.000  $\pm$  5 por 100/380-220 V.  
Finalidad: Suministrar energía a Marqués de Valdeflores.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 30 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.258-14.

**19366** RESOLUCION de 30 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 678/1.454, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio Jábega, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida.

Término municipal: Málaga.  
Tensión del servicio: 10 (20) KV.  
Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 2 por 100 metros.  
Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados.  
Estación transformadora: Tipo interior de 250 KVA., relación 20.000-10.000  $\pm$  5 por 100/380-220 V.  
Finalidad: Suministrar energía a Arroyo de los Pilonos.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 30 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.259-14.

**19367** RESOLUCION de 31 de julio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación «Andújar», en Jaén.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Jaén, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para la ampliación de la subestación «Andújar» y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica 220/132/70/25 KV. denominada «Andújar», en la provincia de Jaén. La ampliación consistirá fundamentalmente en la instalación de un autotransformador de 150 MVA de potencia y relación de transformación 220/132 KV., dos celdas de conexión para el primario y secundario del autotransformador y una celda de salida de línea a 132 KV. Completarán la ampliación los elementos necesarios de protección, control, seguridad y medida.

La finalidad es atender la demanda de energía a 132 KV. en la zona, estableciendo la interconexión con la subestación «Linarejos».

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 31 de julio de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía. Jaén.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**19368** ORDEN de 14 de julio de 1980 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.099/78, interpuesto por el Abogado del Estado, contra acuerdo del SENPA, por el que se reconocía a don Mariano Sánchez López el primer trienio.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Audiencia Territorial de Madrid con fecha 27 de febrero de 1980, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.099/78, interpuesto por el Abogado del Estado contra acuerdo del Senpa, por el que se reconocía a don Mariano Sánchez López el primer trienio; sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por el Abogado del Estado contra el acuerdo del Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios, de treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, que concedió a don Mariano Sánchez López, el primer trienio como funcionario de dicho Organismo, debemos anular y anulamos totalmente dicho acuerdo por no ser conforme a derecho; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que digo a V. I.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.